

DECRETO 082/2020

VISTO:

Los requerimientos formulados por las Secretarías de Salud, Gobierno y Coordinación Institucional, Políticas Sociales y la Dirección de Ambiente para cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

Y CONSIDERANDO:

Que las distintas Secretarías han presentado propuestas de antecedentes para la contratación de las personas que ocuparán los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidad que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS de las siguientes personas, para cumplir funciones en distintas áreas de las Secretarías de Salud, Gobierno y Coordinación Institucional, Políticas Sociales y la Dirección de Ambiente, según detalle, a partir de las fechas fijadas y bajo los lineamientos de los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

AREA	CONTRATADO	DNI/CUIT	Nº CONTRATO	VIGENCIA	TAREAS
DIRECCION DE AMBIENTE	OCHOA MARCELO EDUARDO	26.370.000	117-20	1-3-20	Guardia Basural
SECRETARIA GOBIERNO Y COORDINACION INSTITUCIONAL	MERCADO FACUNDO NESTOR	24.018.754	118-20	2-3-20	Acarreo Aridos
	GODOY PEDRO	20-11404097-6	122-20	10-3-20	Pintura San Martin
	ORTEGA JORGE OMAR	17.113.508	124-20	1-3-20	Seguridad Ciudadana
SECRETARIA DE SALUD	LUNATI RITA	11.257.959	134-20	1-3-20	Pediatría
DIRECCION DE POLITICAS SOCIALES	CACERES COSTA PAULA	26.060.250	123-20	1-3-20	Servicio Local Protec.

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional;

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de febrero de 2020.-

FIRMADO

SANTIAGO A. ARENAS DIEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO y COORD INSTITUCIONAL

FABRICO S. DÍAZ

INTENDENTE MUNICIPAL